

Tema: Ratifica carta intención e/ DEM y Unión Empleados de la Justicia de la Nación.

Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2366/07

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 12 días del mes de diciembre de 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de diez (10) lotes en la 1º etapa de urbanización de la Chacra XI, y de diez (10) lotes en una 2º etapa; que La Asociación Trabajadores del Estado, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación, de fecha 12 de diciembre de 2006, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV